



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 22 JUN 2009

Expte. Nº 18.085/09

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de esta UNIVERSIDAD; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se resuelva mediante resolución, la condición de desuso, baja y posterior transferencia sin cargo, de un Compresor que se encuentra en el canchón de la Dirección General de Obras y Servicios, y que pertenecía a la sección Automotores.

QUE ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 10.936, mediante el cual expresa que no tiene objeción legal que formular.

QUE se cuenta con la intervención de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA, quien emite informe favorable.

Por ello:

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar en desuso y en consecuencia, disponer la baja definitiva del siguiente bien de esta Universidad, atento al informe producido por la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO:

INVENTARIO	DETALLE	RESIDUAL
14605	COMPRESOR FITAP, de 4 x 2 1/2x2 3/4, MODELO 3015, SERIE A Nº 90788, CORRADI SAN FRANCISCO (CÓRDOBA) INDUSTRIA ARGENTINA. MTA. 100L. 1/4I, MOTOR Nº 866713, 220/380 V. 9,1/525 A, 3 CV 1.425 r:p:m; 50 Hz, AISL. cl.b; ip 44-33,5 Kg. Inventario Anterior: 411-850-26. Alta: 5/1976 (17)	\$1,00

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Obras y Servicios, Dirección General de Administración y Dirección de Patrimonio. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



C.P.N. Sergio Enrique VILLALBA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. STELLA PEREZ DE BIANCHI
RECTORA

RESOLUCION R-Nº 0591-09